

751  
ponerlos, no tratan de obscurecer los meritos que  
algunos para obscurecerlos, pero tambien se ha sido  
reservable que aquellos se hayan reunido para  
hacer la exposicion sin contrariar con los Diputados  
que subscriben, constandoles que los meritos de  
ellos no son tan escasos que juicio hacen  
demeritarse los otros Regidores Jurados: A  
nadir mas bien que a V. S. se puede constar que  
sean los otros Diputados, y la buena fama  
de ellos quedaria en algun modo designada si  
el publico observase que los Regidores Ju-  
rados lozanan a la bondad, justicia, y benevo-  
lencia de V. M. una distincion particular con  
respecto a trabajos y servicios municipales  
cumplidos en tan poco tiempo, quando los  
Diputados del Comun quedarian en aquella,  
siendo los suyos mas superabundantes por los  
mayores el tiempo que obtienen y regentan sus  
empleos con la mayor aceptacion publica, a mas  
que es bien notorio no lozan a ninguna remun-  
eracion por sus tareas, cuando la mayor  
parte de los Regidores que han representado,  
la dispensacion del Caudal de Propios, segun las  
Comisiones que para suenta les ha tocado: Por  
todo que se experimenta como experimentan los que  
exponen que V. S. penetrado a las verdicas  
aserciones que llevan expuestas, se hará la  
justicia de ingerir en el Informe que se da  
al citado Real Censo, una manifestacion  
apoyando en ella la solicitud de que V. M.  
al tiempo de acceder si lo tiene por convenien-  
te a la de los Regidores Jurados para vitali-  
cios, le digne de su magnificencia Dispen-

